



DTCI

20223851313011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 21 de 2022

Señora:

MARTHA LUCIA VILLALBA

Kr 72 A 24 72

Email: no registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851249132, PQRS BACHUE: 215058, Solicitud modificación de separador de la Carrera 72 A entre Calle 24 hasta intersección Avenida Boyacá - Localidad de Fontibón.

Respetada señora Villalba,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la modificación de separador de la Carrera 72 A entre Calle 24 hasta intersección Avenida Boyacá de la Localidad de Fontibón para mejorar la movilidad del sector, amablemente le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones *“formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851313011

Informacion Publica

Al responder cite este número

movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-07-2022 06:38 AM

Anexos: RADICADO IDU 2022185124913200001

Cc Secretaria Distrital De Movilidad Sdm Secretaria Distrital De Movilidad - Calle 13 No. 37 - 35 -

Atnciudadano@movilidadbogota.gov.co - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021